



Factura: 001-003-000015150



20161701003P04536

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P04536						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2016, (18:11)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711094605	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCÉS CARRILLO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708140932	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOSA FERNANDEZ DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711088532	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2600.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria.-

## CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA  
JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA  
Y MARIA BELEN GARCES CARRILLO

A FAVOR DE  
DANIEL ESPINOSA FERNÁNDEZ

CUANTÍA: USD 2.600.00

DI: 3 COPIAS LRS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintiuno de junio del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte los señores JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA Y MARIA BELEN GARCES CARRILLO, de estados civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quien para efecto del presente instrumento se le denominará como LOS CEDENTES; y por otra, el señor DANIEL ESPINOSA



FERNÁNDEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos a quien para efecto del presente instrumento se le denominara "EL CESIONARIO"; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, los señores José Mateo Patiño Loaiza y Maria Belén Garcés Carrillo, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otro, el señor Daniel Espinosa Fernández por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía DIRCYCLES CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de abril de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de junio del dos mil ocho, bajo el número de registro: uno ocho seis seis. La compañía se reactivó mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, a cargo de la Doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de abril de dos mil dieciséis, bajo el número de inscripción: uno cuatro siete nueve. **Dos.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía DIRCYCLES CÍA. LTDA., en cesión celebrada el día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, autorizó por unanimidad aprobar la cesión de dos mil seiscientas participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Mediante resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la DIRCYCLES CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, cuya copia se adjunta como documento habilitante, se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones al señor Daniel Espinosa Fernández.

*Qui*

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
José Mateo Patiño Loaiza	Daniel Espinosa Fernández	2.600



Las participaciones que se ceden son de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.00) cada una. Los comparecientes proceden a efectivizar y llevar a cabo esta cesión de participaciones. En consecuencia, a partir de la razón puesta por el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, al margen de la inscripción de la constitución de la compañía DIRCYCLES CÍA. LTDA., el capital social, de esta compañía será el siguiente:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL PAGADO USD.</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>%</b>
Alfonso Borja Mora	2.600,00	2.600	25%
Álvaro Nicolás Jaramillo Guzmán	2.600,00	2.600	25%
Daniel Espinosa Fernández	2.600,00	2.600	25%
Juan Fernando Salgado Troya	2.600,00	2.600	25%
<b>TOTAL</b>	<b>10.400,00</b>	<b>10.400,00</b>	<b>100</b>

**CUARTA.-** El señor Daniel Espinosa Fernández, declara expresamente y con juramento que el valor nominal de cada participación que se cede es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.00) cada una. Usted señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento.- (Firmado) Abogado Antonio José Pérez, con Matrícula Profesional número diecisiete dos mil nueve cuatrocientos sesenta y ocho.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA

C.C. 1711094605



*or*

MARIA BELEN GARCES CARRILLO

C.C. 1703140932



DANIEL ESPINOSA FERNÁNDEZ

C.C. 1711089532



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711094605

Nombres del ciudadano: PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES CARRILLO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: PATIÑO REINALDO FABIAN

Nombres de la madre: LOAIZA LAURA BEATRIZ

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.21 15:04:24 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



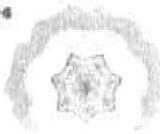
1281925



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CEDELA DE CIUDADANÍA**  
APellidos y Nombres: **PATINO LOAIZA JOSE MATEO**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1976-01-16**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**MARIA BELEN GARCÉS CARRILLO**

**171109460-5**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** **V2439V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PATINO REINALDO FABIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOAIZA LAURA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-19**

*[Signatures]*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Elecciones 23 de Febrero del 2014  
171109460-5 033 - 0145  
**PATINO LOAIZA JOSE MATEO**  
PICHINCHA QUITO  
MIAQUITO MIAQUITO  
EXENCION USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00663  
3943410 17/08/2014 15:55:10  
**3943410**

*[Handwritten Signature]*

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, **21 JUN. 2016**

*[Signature]*  
**DRA. JOAQUINA VASQUEZ VELASQUEZ**  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1708140932

Nombres del ciudadano: GARCES CARRILLO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: URUGUAY

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: GARCES GABRIEL

Nombres de la madre: CARRILLO MAGDALENA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.21 15:03:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1281845

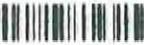


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 170814093-2

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GARCÉS CARRILLO  
MARIA BELEN**  
LUGAR DE NACIMIENTO

Uruguay  
Montevideo  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
**JOSE MATEO  
PATINO LOAIZA**


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E43434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GARCÉS GABRIEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CARRILLO MAODALENA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-04-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-04-20

000830044




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007  
007 - 0191 1708140932  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**GARCÉS CARRILLO MARIA BELEN**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA IÑAQUITO 2  
QUITO PARROQUIA 2  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 21 JUN 2016  
*[Signature]*  
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711088532

Nombres del ciudadano: ESPINOSA FERNANDEZ DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARRIAGADA ESCUDERO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ESPINOSA ROBERTO JOSE

Nombres de la madre: FERNANDEZ CARMEN PATRICIA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015



Daniel Espinosa F.

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.21 15:01:33 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1281734



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171108853-2

APellidos y Nombres: **ESPINOSA FERNANDEZ DANIEL**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

Fecha de Nacimiento: **1979-01-17**

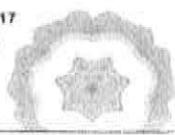
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Conyugue: **MARIA BELEN ARRIAGADA ESCUDERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

V3344V4244

Apellidos y Nombres del Padre: **ESPINOSA ROBERTO JOSE**

Apellidos y Nombres de la Madre: **FERNANDEZ CARMEN PATRICIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-01-12**

Fecha de Expiración: **2025-01-12**

*Daniel Espinosa F.*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

**008**

**008 - 0132**      **1711088532**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**ESPINOSA FERNANDEZ DANIEL**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

*Daniel Espinosa F.*

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

*Daniel Espinosa F.*

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 21 JUN 2016

*Jacqueline Vasquez*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VASQUEZ  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



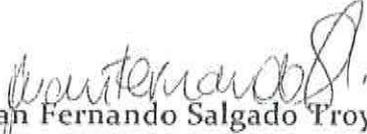
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DIRCYCLES CIA. LTDA.**

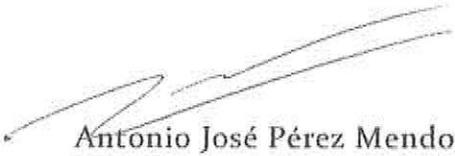
En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, antes de declarar instalada la Junta General Universal de Socios de **DIRCYCLES CIA. LTDA.**, el señor Secretario Ad-Hoc Antonio José Pérez Mendoza, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes y el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponde a cada uno, son los siguientes:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL PAGADO USD.</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>%</b>
<b>Alfonso Borja Mora</b>	2.600,00	2.600	25%
<b>Álvaro Nicolás Guzmán Jaramillo</b> representado por Gabriela Guzmán Jaramillo en calidad de apoderada especial	2.600,00	2.600	25%
<b>José Mateo Patiño Loaiza</b>	2.600,00	2.600	25%
<b>Juan Fernando Salgado Troya</b>	2.600,00	2.600	25%
<b>TOTAL</b>	<b>10.400,00</b>	<b>10.400,00</b>	<b>100</b>

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, el señor Presidente y el señor Secretario Ad Hoc, que certifica.

  
Juan Fernando Salgado Troya  
Presidente

  
Antonio José Pérez Mendoza  
Secretario Ad-Hoc

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 21 JUN. 2016

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DIRCYCLES CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, al día 16 del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía DIRCYCLES CIA. LTDA., ubicadas en la Calle de los Naranjos N1587 Y de las Azucenas, se reúnen y se constituyen en Junta General Universal de Socios, los señores:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL PAGADO USD.</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>%</b>
<b>Alfonso Borja Mora</b>	2.600,00	2.600	25%
<b>Álvaro Nicolás Guzmán Jaramillo</b> representado por Gabriela Guzmán Jaramillo en calidad de apoderada especial	2.600,00	2.600	25%
<b>José Mateo Patiño Loaiza</b>	2.600,00	2.600	25%
<b>Juan Fernando Salgado Troya</b>	2.600,00	2.600	25%
<b>TOTAL</b>	<b>10.400,00</b>	<b>10.400,00</b>	<b>100</b>

Por encontrarse presente el 100% del capital pagado de la compañía DIRCYCLES CIA. LTDA., los Socios se constituyen en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en calidad de Presidente el señor Juan Fernando Salgado Troya e interviene como Secretario Ad-Hoc, el señor Antonio José Pérez Mendoza, para conocer por unanimidad el siguiente orden del día:



1. Conocimiento y aceptación de la reforma de OBJETO SOCIAL de la compañía;
2. Autorización para la suscripción e inscripción de la Reforma de Estatutos; y,
3. Conocimiento y aceptación de la cesión de participaciones.

El orden del día es aprobado por unanimidad por los asistentes. El presidente declara formalmente instalada la reunión y pide se entre a conocer los puntos propuestos.

**PRIMER PUNTO:** Conocimiento y aceptación de la reforma de OBJETO SOCIAL de la compañía.

El señor Juan Fernando Salgado Troya, en su calidad de Presidente de la Compañía, pone en conocimiento de la Junta General Universal de Socios, el texto vigente del Artículo Segundo del Estatuto de la Compañía DIRCYCLES CIA. LTDA., que dice:

*Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL: Uno.- La importación, exportación, comercialización, adecuación mantenimiento, soporte técnico, reparación, diseño, desarrollo, fabricación, ensamblaje, implementación, distribución, comercialización, instalación y venta de todo tipo de vehículos, ya sean estos motorizados o no motorizados, equipos y artefactos electrónicos; y, materiales de informática y computación; así como también de sus partes y piezas. Dos.- La representación comercial de compañías nacionales o extranjeras, de marcas, de productos y servicios relacionados con su objeto; así como la distribución y comercialización de los mismos a nivel nacional e internacional. Tres.- Podrá instalar plantas de ensamblaje, empaque o embasamiento de cualquier producto o mercadería relacionada con su objeto. Cuatro.- Desarrollar todo tipo de actividades de estudios, y dirección de proyectos de consulta, asesora, análisis, planificación y/o proyectos, mantenimiento y gestión de servicios relacionados, con personal propio o contratado, además todas las actuaciones necesarias para la instalación, montaje, reparación, restauración, comercialización y conservación y mantenimiento de todo tipo de vehículos e instalaciones electrónicas en general, equipos electrónicos, telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas de televisión, electrónicas, de seguridad, informáticas, contra incendios, frigoríficas, de acondicionamiento de aire, gas, aparatos elevadores e instalaciones mecánicas en general. Cinco.- Podrá además importar, exportar, comercializar, distribuir todo tipo de productos derivados, compatibles directa o indirectamente con los productos materia del objeto social, tales como, pero sin limitar, sus partes, accesorios y repuestos. Seis.- Podrá dedicarse al diseño, la planificación, la construcción, comercialización, compra, venta y fiscalización de todo tipo de edificaciones, tales como casas, villas, oficinas,*

departamentos, edificios, viviendas, urbanizaciones, fincas vacacionales, condominios, huertos familiares, hoteles, centros comerciales, culturales, sociales, deportivos, centrales hidroeléctricas, bodegas, plantas, industriales, puentes, carreteras, autopistas, aeropuertos, y en general todo tipo de obras y proyectos inmobiliarios, arquitectónicos y civiles. **Siete.**- La comercialización, compra, venta, manejo, administración, arrendamiento y explotación comercial de todo tipo bienes muebles, bienes inmuebles e intangibles, incluidas marcas de producto, servicios y similares. **Ocho.**- La compañía podrá además importar maquinarias y sus repuestos o accesorios, materias primas, materiales de construcción y acabados para la construcción, así como cualquier tipo de herramienta o artefacto que sirva para el cumplimiento de su objeto social. **Nueve.**- Podrá dedicarse a la prestación de servicios, asesoramiento e implementación de sistemas en las áreas económicas, administrativas, contables, informática, ingeniería, auditoria y tramites de importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, de contratación pública y de cualquier otra índole permitidos por las Leyes, con personas naturales, jurídicas, ya sean estas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Podrá asociarse con otras compañías, o adquirir acciones o participaciones en otras sociedades ya existentes o por constituirse."

La Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve acordar la modificación del Estatuto Social de la Compañía DIRCYCLES CIA. LTDA., en cuanto a las actividades facultadas; en tal virtud, el Artículo Segundo que hace referencia al Objeto Social, se propone sea modificado por el siguiente texto:

*Artículo Segundo. - OBJETO SOCIAL: Uno. - La importación, exportación, comercialización, adecuación mantenimiento, soporte técnico, reparación, diseño, desarrollo, fabricación, ensamblaje, implementación, distribución, instalación y venta de todo tipo de vehículos, ya sean estos motorizados o no motorizados, equipos y artefactos electrónicos; y, materiales de informática y computación; así como también de sus partes y piezas. Dos.- La importación, exportación, comercialización, diseño, desarrollo, fabricación, distribución de ropa deportiva vinculada directa o indirectamente con los productos detallados en el objeto social de la compañía; además de todo tipo de productos derivados, compatibles directa o indirectamente con los productos materia del objeto sociales, tales como, pero sin limitar, sus partes, equipos, accesorios, repuestos; y alimentos energéticos que tengan conexión directa o indirecta con los productos materia del objeto social. Tres.-La representación comercial de compañías nacionales o extranjeras, de marcas, de productos y servicios relacionados con su objeto; así como la distribución y comercialización de los mismos a nivel nacional e internacional. Cuatro. - Podrá*



*instalar plantas de ensamblaje, empaque o embasamiento de cualquier producto o mercadería relacionada con su objeto. Cinco.- Desarrollar todo tipo de actividades de estudios, y dirección de proyectos de consulta, asesora, análisis, planificación y/o proyectos, mantenimiento y gestión de servicios relacionados, con personal propio o contratado, además todas las actuaciones necesarias para la instalación, montaje, reparación, restauración, comercialización y conservación y mantenimiento de todo tipo de vehículos e instalaciones electrónicas en general, equipos electrónicos, telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas de televisión, electrónicas, de seguridad, informáticas, contra incendios, frigoríficas, de acondicionamiento de aire, gas, aparatos elevadores e instalaciones mecánicas en general. Seis.- Podrá dedicarse al diseño, la planificación, la construcción, comercialización, compra, venta y fiscalización de todo tipo de edificaciones, tales como casas, villas, oficinas, departamentos, edificios, viviendas, urbanizaciones, fincas vacacionales, condominios, huertos familiares, hoteles, centros comerciales, culturales, sociales, deportivos, centrales hidroeléctricas, bodegas, plantas, industriales, puentes, carreteras, autopistas, aeropuertos, y en general todo tipo de obras y proyectos inmobiliarios, arquitectónicos y civiles. Siete.- La comercialización, compra, venta, manejo, administración, arrendamiento y explotación comercial de todo tipo bienes muebles, bienes inmuebles e intangibles, incluidas marcas de producto, servicios y similares. Ocho.- La compañía podrá además importar maquinarias y sus repuestos o accesorios, materias primas, materiales de construcción y acabados para la construcción, así como cualquier tipo de herramienta o artefacto que sirva para el cumplimiento de su objeto social. Nueve.- Podrá dedicarse a la prestación de servicios, asesoramiento e implementación de sistemas en las áreas económicas, administrativas, contables, informática, ingeniería, auditoria y tramites de importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, de contratación pública y de cualquier otra índole permitidos por las Leyes, con personas naturales, jurídicas, ya sean estas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Podrá asociarse con otras compañías, o adquirir acciones o participaciones en otras sociedades ya existentes o por constituirse."*

**SEGUNDO PUNTO:** Autorización para la suscripción e inscripción de la Reforma de Estatutos.

La Junta General autoriza al señor Alfonso Borja Mora en su calidad de Gerente General a fin de que suscriba la escritura pública de reforma de Estatuto del artículo 2, que trata sobre el cambio de objeto social de la Compañía y solicite la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito; en general, realice cuanto trámite sea necesario para conseguir este propósito.

esta ciudad de Quito. La cesión resulta ser de 2.6000 participaciones a favor del señor Daniel Espinosa Fernández.

El Presidente adicionalmente manifiesta que una vez instrumentada la cesión, el capital social suscrito y pagado queda integrado de la siguiente forma:

-SOCIOS	CAPITAL PAGADO USD.	PARTICIPACIONES	%
Alfonso Borja Mora	2.600,00	2.600	25%
Álvaro Nicolás Jaramillo Guzmán	2.600,00	2.600	25%
Daniel Espinosa Fernández	2.600,00	2.600	25%
Juan Fernando Salgado Troya	2.600,00	2.600	25%
<b>TOTAL</b>	<b>10.400,00</b>	<b>10.400,00</b>	<b>100</b>

La Junta General Universal, por unanimidad, autoriza al señor José Mateo Patiño Loaiza, la cesión de dos mil seiscientas (2600) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de USD. 1,00 (un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, de valor nominal, pagadas, a favor del señor Daniel Espinosa Fernández portador de la cedula de ciudadanía No. 171108853-2 y su ingreso como nuevo Socio de la Empresa,

Dicha cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar tales participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí a favor de la Cesionaria

Una vez agotado el orden del día de la agenda de la Junta General Universal, se hace un receso y se procede a redactar el Acta por parte la Secretaria de la Junta, la cual da lectura de la misma y es aprobada por unanimidad

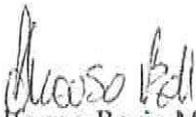
Siendo las 12 horas con 30 minutos, se levanta la sesión, luego de suscribir con su firma la presente Acta.

Para constancia de lo expresado firman, la Presidente de la Junta, la Secretaria que certifica en el lugar y fecha indicados y los socios presentes.

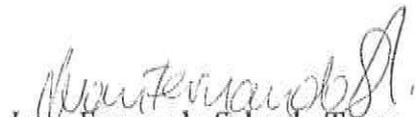


Siendo las 12 horas con 30 minutos del día 16 de mayo de 2016, se levanta la sesión, luego de suscribir con su firma la presente Acta.

Para constancia de lo expresado firman, la Presidente de la Junta, el secretario que certifica en el lugar y fecha indicados; y, los socios presentes.



**Alfonso Borja Mora**  
**Gerente General**  
**Socio**



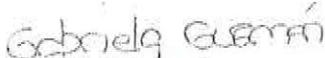
**Juan Fernando Salgado Troya**  
**Presidente**  
**Socio**



**José Mateo Patiño Loaiza**  
**Socio Cedente**



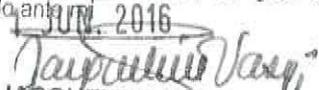
**Daniel Espinosa Fernández**  
**Socio Cesionario**



**Álvaro Nicolás Guzmán Jaramillo**  
**Debidamente representado por**  
**Gabriela Guzmán Jaramillo**  
**en calidad de apoderada especial**



**Antonio José Pérez**  
**Secretario Ad-Hoc**

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede en 06 foja(s) es igual al documento  
presentado ante mí el día 16 de MAYO de 2016  
Quito, 21 de JUNIO de 2016  
  
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA Y MARIA BELEN GARCES CARILLO a favor de, DANIEL ESPINOSA FERNANDEZ, debidamente sellada y firmada en Quito el veintiuno de junio de dos mil dieciséis.-

*Jacqueline Vasquez*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO







Factura: 002-002-000011349



20161701024O00988

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O00988

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JUNIO DEL 2016. (15:07)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3379

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA FERNANDEZ DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711088532
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4536

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**RAZON:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA Y MARÍA BELÉN GARCES CARRILLO A FAVOR DE DANIEL ESPINOSA FERNANDEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DIRCYCLES CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 41515



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	29393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	592
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /21/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIRCYCLES CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 2600 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1866 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



